

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 26670644		FAJARDO CABARCA MONICA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 # 34 09 1 DE MAYO	SANTA MARTA-MAGDALENA	3012561392	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	93004212	9503204916	I	2026/04/14	2026/04/23	BANCO DE OCCIDENTE	9	\$545,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0	
1	CC	26670644	FAJARDO MONICA	25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$218,900	0		\$0	\$0	14-4	30	\$1,750,905	\$42,700	0		\$0
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26670644		FAJARDO CABARCA MONICA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 # 34 09 1 DE MAYO	SANTA MARTA-MAGDALENA	3012561392	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	93004212	9503204916	I	2026/04/14	2026/04/23	BANCO DE OCCIDENTE	9	\$545,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$1,800	\$0	\$282,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,200	\$1,800	\$0	\$282,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$300	\$0	\$43,000	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$42,700	\$300	\$0	\$43,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$1,400	\$0	\$220,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$1,400	\$0	\$220,300	
TOTAL				1	\$541,800	\$3,500	\$0	\$545,300	



**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9**

CERTIFICA QUE

MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 26.670.644, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de finalización
9015148	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND ESE	ACTIVO	01/01/2026	30/04/2026

Las fechas de ingreso y finalización reflejadas en este certificado corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Para el campo fecha de finalización tenga en cuenta que:

1. Si el estado del trabajador es "RETIRADO", la fecha de finalización corresponde a la fecha de retiro registrada en el sistema.
2. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y existe una fecha de finalización registrada, esta fecha corresponde a la fecha que finalización del contrato o práctica.
3. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y la fecha de finalización está en blanco, se entiende que el contrato es de naturaleza indefinida, por lo que no existe una fecha de finalización establecida.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 26 días del mes de abril de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.



Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'f c l.', is positioned above the printed name.

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 26 días del mes de abril de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.



NIT 819.004.070-5



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

REGISTRO PRESUPUESTAL

ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

819004070
AV DEL LIBERTADOR 25 67
3173633600

FECHA: 2026-04-17

Sucursal: 819004070 ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.
Solicitante: 85457153 HAROLDO JOSE PIZARRO NAY
Correo: hjpizarro@hotmail.com
Telefono: 3146865933
Tercero: 26670644 MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA

Estado: FINALIZADO
Registro numero: RP-2940
Certificado numero: CDP-1269
No. Contrato: PS-828
Tipo de contrato: PRESTACION DE

Observaciones: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL ÁREA URGENCIAS DE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND. ASIS-078 DURACION 14 DIAS

CERTIFICA:

CATALOGO	CONCEPTO	VALOR	SALDO	VALOR CIERRE
2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00
Total:		1.200.000,00	1.200.000,00	0,00

Vigilado Supersalud

Autorizado por: MARIA ALEJANDRA
MENDOZA CARDENAS



NIT 819.004.070-5



ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
819004070
AV DEL LIBERTADOR 25 67
3173633600

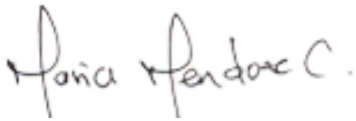
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
FECHA: 2026-04-10

Sucursal:	819004070 ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	Estado:	FINALIZADO
Solicitante:	85457153 HAROLDO JOSE PIZARRO NAY	Certificado numero:	CDP-1269
Correo:	hjpizarro@hotmail.com		
Telefono:	3146865933		
Observaciones:	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL ÁREA URGENCIAS DE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.ASIS-078		

CERTIFICA:

CATALOGO	DESCRIPCION	VALOR	SALDO	VALOR CIERRE
2.4.5.02.09.01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	4.320.000,00	4.320.000,00	0,00
Total:		4.320.000,00	4.320.000,00	0,00




Autorizado por: MARIA ALEJANDRA
MENDOZA CARDENAS

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9460726
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido (17/04/2026 11:29:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	PS-828-2026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL ÁREA URGENCIAS DE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.ASIS078
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	14 Días
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido (17/04/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	5 días para terminar (30/04/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.

COLOMBIA, Santa Marta
★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 26670644

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *monica patricia fajardo cabarca* Fecha de aprobación: 17/04/2026 12:22:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY* Fecha de aprobación: 17/04/2026 6:33:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9460726_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	OFICINA JURIDICA ASESORA
Proceso de Contratación	PS-828-2026
Título de la oferta	000
Cuantía del contrato	1.200.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9460726
Proveedor MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV LIBERTADOR #25-67
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección AV LIBERTADOR #25-67
Código postal 470001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AV LIBERTADOR #25-67	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9460726								
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	1.200.000,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1		85101601	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL ÁREA URGENCIAS DE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.ASIS078	1,00	UN	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	
2	CO1.PCONTR.9460726								
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	1.200.000,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1		85101601	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL ÁREA URGENCIAS DE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.ASIS078	1,00	UN	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐

Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CERTIFICADO DE IDONEIDAD-2026-97-3.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD-2026-97-3.pdf	(detalle)
Clausulado MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA.pdf	Clausulado MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA.pdf	(detalle)
Invitacion a Contratar MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA.pdf	Invitacion a Contratar MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA.pdf	(detalle)
MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA - AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA - ABRIL (1) (1).pdf	MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA - AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA - ABRIL (1) (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HAROLDO JOSÉ PIZAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	85457153	Guardar y notificar
Supervisor	ERIKA IRIS MORALES E	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082905481	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY	7 días de tiempo transcurrido (17/04/2026 6:33:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY
Supervisor	ERIKA IRIS MORALES BRUGES	7 días de tiempo transcurrido (17/04/2026 6:33:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí

No

*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalias - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Valor

Sí

No

*

Sí

No

*

Sí

No

*

Sí

No

*

Sí

No

*

Otros Recursos (Especie,
Privados, Cooperación, Propios
Entidades Autónomas)

☒Sí ☐No * 1.200.000

Total 1.200.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☒No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 1269	CDP	No se ha iniciado		1.200.000 COP		- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 2940	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.200.000 COP	1.200.000 COP	- -		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.200.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 1.200.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
CELEBRADO CON MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA

Código: F-E-CON-008 Versión: 001 | 24/06/2025 Fecha de creación: 24/junio/2025

Entre los suscritos a saber: por una parte, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, entidad identificada con el NIT N°819.004.070-5, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, que para los efectos de este acuerdo contractual se denominará ESE ALPROREV, debidamente representada por HAROLDO JOSE PIZARRO NAY mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.457.153, y quien actúa en su calidad de Gerente de conformidad con el decreto N° 327 del primero (01) de abril del 2024 y el Acta de Posesión No. 803 de primero (01) de abril del 2024; y por la otra, MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA, persona natural, identificado con C.C N° 26670644, quien obra en nombre propio, y en adelante se denominará EL(LA) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL ÁREA URGENCIAS DE LOS CENTROS DE SALUD Y CLÍNICA LA CASTELLADA DE LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.ASIS-078DRO PROSPERO REVEREND
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del CONTRATO será hasta el 30 DE ABRIL DE 2026, contados a partir de la fecha de ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, entre estos, la expedición del registro presupuestal correspondiente.
3) Obligaciones:	Constituyen las principales obligaciones para EI (LA) CONTRATISTA , además de las obligaciones de orden legal y técnico inherentes a la calidad en la prestación de sus servicios profesionales o técnicos; así como aquellas que se derivan del objeto contratado tales como: 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato. 3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA ESE ALPROREV y, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales 4. EL (LA) CONTRATISTA está obligado a realizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión de conformidad con el valor del presente contrato y a partir de la fecha de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, y demás normas concordantes 5. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no utilizarla o divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regulan la propiedad intelectual y los derechos de autor por parte de EI (LA) CONTRATISTA, la ESE ALPROREV ejercerá las acciones legales pertinentes. 6. Se obliga a realizar de manera oportuna y con calidad las actividades descritas en el presente contrato. 7. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet portátil para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas. Igualmente, de manera específica, tendrá como obligaciones las siguientes: 1.apoyo en la clasificación del triage 2. toma y registrar signos vitales 3. Apoyo en la preparar del paciente para procedimientos médicos y de enfermería 4. acompañar y vigilar al paciente en observación. 5. realizar asepsia de los equipos que conforman la unidad (cama, atril, biombos, mesas, equipos biomédicos entre otros) 6. mantener organizado y limpio el area de urgencias. 7. Apoyar en la Verificar el stock de insumos, medicamentos y material estéril de la unidad e informar a la jefe. 8. diligenciar registros básicos de enfermería, ingresar notas de enfermería en el software E-MEDICO dentro del mes 9 reportar oportunamente cualquier cambio en el estado del paciente al profesional. 10 apoyo en la clasificación del triage 11. realizar entrega y recibo de turno 12. orientar al paciente y a la familia sobre las normas del servicio 13. cumplir con los protocolos y normas de bioseguridad y seguridad del paciente establecidos por la institución. Actividades de ambulancia 12) Presentación personal acorde con las normas institucionales. Manejo adecuado de residuos hospitalarios y cumplir con las normas de bioseguridad. 13) Diligenciar los formatos de entrega y recibo de turno de la ambulancia. 14) asegurar el registro completo de las condiciones, e insumos quipos biomédicos y novedades del turno.15) Realizar traslados asistenciales de pacientes según la directriz emitida por la Central de Ambulancias. 16) diligenciar las notas de enfermería en el software E-Médico de la entidad dentro del mes. 17) Realizar toma y registro de signo vitales durante los traslados. 18) apoyar el servicio de urgencia de la ambulancia asignada. 19) realizar el inventario de medicamentos e insumos de la ambulancia asignada, garantizando su disponibilidad y reportando cualquier inconsistencia.
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor mensual del contrato será por la suma de UN MILLOS DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (1200000), incluidos ITC, virtud de las actividades realizadas a lo largo de la vigencia del contrato, previa

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
CELEBRADO CON MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA

Código: F-E-CON-008

Versión: 001 | 24/06/2025

Fecha de creación: 24/junio/2025

	presentación del informe de ejecución de actividades contractuales desarrolladas en el mes o periodo, el cual deberá ser antepuesto y avalado por el supervisor designado por la ESE ALPROREV.
5) Forma de pago:	La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de UN MILLOS DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$1.200.000) correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente, y el pago estará sujeto a la programación mensual de pagos de la E.S.E. ALPROREV, los cuales se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.
6) Garantía:	Para los procesos administrativos no se exigirá Garantía a favor de Entidades Estatales haciendo analogía con lo establecido en el Artículo N° 7 de la Ley 1150 de Julio 16 del 2007 y el Decreto N° 1082 de 2015, que establece en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías (Artículo 77 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013). En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". Sin embargo, de conformidad a lo estipulado en el artículo 26 de la resolución No. 135 del 2025 (manual de contratación de la E.S.E Alejandro Próspero Reverend de Santa Marta D.T.C.H) Se exigirá para aquellos contratos que involucren la prestación de servicios profesionales médicos asistenciales a favor de la ESE. La póliza tendrá un amparo de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (200 SMLLV) y un término igual a la duración del contrato.
7)Cláusulas excepcionales:	La E.S.E. ALPROREV, la cual está constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, del orden Distrital, adscrita a la Dirección Distrital del SGSSS; por disposición del numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, se encuentra sometida al régimen contractual de derecho privado y discrecionalmente utiliza las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas arriba en citadas.
8) Causales de Terminación:	Se constituyen en causales para la terminación de EL CONTRATO las siguientes: a) Cuando El (LA) CONTRATISTA viole o incumpla alguna de las condiciones de EL CONTRATO, o lo ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada, o bajo criterios y lineamientos diferentes a los orientados por el Supervisor, y ello genere perjuicio a la E.S.E. ALPROREV. b) Cuando las exigencias del servicio público (salud) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. c) Incapacidad jurídica del Contratista que haga imposible el cumplimiento de EL CONTRATO. d) Cualquiera otra circunstancia que la E.S.E. ALPROREV determine, y que justificadamente permita presumir la incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica de El (LA) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea, por situaciones actuales, o por antecedentes de EL CONTRATO que no se conocían en el momento de la contratación. e) Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. f) Por cumplimiento del objeto contractual antes del plazo de ejecución establecido. g) Por inclusión de El (LA) CONTRATISTA en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT. h) Si durante el plazo de vigencia de EL CONTRATO, El (LA) CONTRATISTA llegare a resultar inmiscuido en una investigación de carácter penal o administrativa relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo o fuesen incluidos formalmente en la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton", lista "Office of Foreign Assets Control" (OFAC), listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI), en general las listas de las agencias internacionales y nacionales que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo o sea formalmente acusado ante un juez, por lavado de activos, narcotráfico, testaferrato, secuestro extorsivo, terrorismo, trata de personas o tráfico de armas, en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables. PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes de común acuerdo y en ejercicio de la autonomía de la voluntad manifiestan que, en lo referente a las obligaciones establecidas en los numerales de la cláusula "Obligaciones – específicas" de EL CONTRATO, en caso de incumplimiento de éstos; así como que, en lo referente a los demás numerales a, b, c, d y e , de la presente cláusula, la E.S.E. ALPROREV podrá dar por terminado EL CONTRATO dando aviso por escrito dirigido a Él (LA) CONTRATISTA con una anticipación de tres (3) días hábiles, sin que tal decisión de lugar a indemnización alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el caso del literal f) , o

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
CELEBRADO CON MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA

Código: F-E-CON-008

Versión: 001 | 24/06/2025

Fecha de creación: 24/junio/2025

	cuando Las Partes de mutuo acuerdo hayan acordado la terminación de la presente Contrato, se deberá suscribir Acta de terminación anticipada y liquidación del contrato. Lo anterior, previa aprobación por parte del Supervisor, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de EI (LA) CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: En lo que compete a los literales g) y h) la ESE ALPROREV podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier momento EL CONTRATO, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo.
9) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la E.S.E. ALPROREV puede adelantar el procedimiento permitido y/o establecido en la ley, y conforme a los manuales y/o disposiciones relativas.
10) Cláusula penal:	En el caso del incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EI (LA) CONTRATISTA, éste autoriza para que la E.S.E. ALPROREV, previo requerimiento escrito y una vez se haya garantizado el derecho de defensa y contradicción de EL (LA) CONTRATISTA, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor total de EL CONTRATO. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la ESE ALPROREV, la cual se hará efectiva mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado.
11) Documentos integrantes del contrato:	a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- b) todos los documentos que integran la lista de chequeo precontractual de F-A-THO-001 hasta F-A-THO-029 según el perfil del contratista c) Invitación a contratar d) Formato de Inexistencia e) Formato de Idoneidad f) Registro Presupuestal (RP), g) Estudio Previo h) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con EL CONTRATO y con la ejecución del mismo determinados en la ley.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	EL CONTRATO se perfecciona con la firma de Las Partes. Para la ejecución de EL CONTRATO se requiere del Registro Presupuestal y de la ejecución que realizará la entidad en el secop II, previo cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente documento, si es el caso.
13) Declaraciones:	Se tendrán como tales las siguientes: a) EI (LA) CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual, y mantendrá indemne a la E.S.E. ALPROREV por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que pueda(n) causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EI (LA) CONTRATISTA, durante la ejecución de EL CONTRATO. b) EI (LA) CONTRATISTA se obliga a que la información suministrada por la E.S.E. ALPROREV, en relación con EL CONTRATO y que tenga carácter reservado y no podrá utilizarla ni revelarla a terceros y solo la destinará a propósitos que tengan relación con el desarrollo del objeto contractual. La confidencialidad sobre la información se extiende a EI (LA) CONTRATISTA y sus dependientes. Esta tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación subsiste aún con posterioridad a la terminación de EL CONTRATO. PARÁGRAFO: En caso de que EI (LA) CONTRATISTA incurra en cualquier conducta que implique divulgación no autorizada a terceros, o su uso para fines personales, la E.S.E. ALPROREV tendrá derecho a exigir a EI (LA) CONTRATISTA el pago de indemnización por perjuicios, daño emergente y lucro cesante, de acuerdo con el artículo 1600 del Código Civil Colombiano. c) Los equipos de computación y software propiedad de la E.S.E. ALPROREV, que deba utilizar EI (LA) CONTRATISTA para el desarrollo de su objeto contractual, están destinados para propósitos propios de la Institución. Por lo tanto, 1. Bajo ninguna circunstancia se permite que EI (LA) CONTRATISTA instale software aplicativo personal en equipos de la E.S.E. ALPROREV. 2. Aquellos requerimientos especiales para aplicaciones no estándares, deben estar acompañados por una justificación de necesidad del servicio y deben ser manejados sólo por personal del proceso de Sistema de información y telecomunicaciones debidamente autorizado. 3. Se prohíbe estrictamente el uso de los equipos y software instalados en los equipos de propiedad de la E.S.E. ALPROREV, para crear, bajar de Internet, o distribuir material pornográfico, ofensivo o inapropiado. d) EI (LA) CONTRATISTA que reciba y/o use bienes muebles o inmuebles que la E.S.E. ALPROREV tenga a su disposición para ejecutar sus actividades y el desarrollo del objeto de EL CONTRATO, responderá pecuniariamente por la pérdida o extravió de estos, por falta de cuidado y uso indebido, sin perjuicio de las acciones que se puedan adelantar en su contra. PARÁGRAFO PRIMERO: EI (LA) CONTRATISTA no responderá en los

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

CELEBRADO CON MONICA PATRICIA FAJARDO CABARCA

Código: F-E-CON-008

Versión: 001 | 24/06/2025

Fecha de creación: 24/junio/2025

	siguientes casos: 1. Por fuerza mayor o caso fortuito. 2. Por hurto agravado y/o calificado denunciado en debida forma ante las autoridades competentes. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que la E.S.E. ALPROREV sea obligada a pagar suma alguna por el uso indebido de los bienes, El (LA) CONTRATISTA deberá cubrir dichos pagos en forma inmediata, o la E.S.E. ALPROREV, de manera directa y sin previo requerimiento (<u>al cual renuncia de manera expresa con la firma de este contrato</u>), podrá descontar los valores pagados de las sumas que tenga a su favor por concepto de los honorarios; y, e) El (LA) CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Así mismo, declara que no se encuentra incluido dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de ejecución de EL CONTRATO se encontrare por parte de la E.S.E. ALPROREV duda razonable sobre las operaciones y/o actividades o sobre el origen de los activos de El (LA) CONTRATISTA o este llegare a resultar involucrado en investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de naciones unidas- ONU), en listas de la OFAC o Clinton, etc.; la E.S.E. ALPROREV dará por terminado de manera unilateral EL CONTRATO, sin que por este hecho se genere ningún tipo de obligación de indemnizar al contratista.
14) Notificaciones:	Con la suscripción del contrato, El (LA) CONTRATISTA acepta que las notificaciones y/o comunicaciones de los actos administrativos que se deriven del presente Contrato de Prestación de Servicios, se realizará a través de medio electrónico, al correo electrónico suministrado en los datos personales. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que El (LA) CONTRATISTA acceda al acto administrativo, la cual se corroborará por la ESE ALPROREV con los medios tecnológicos que estime convenientes y sean aplicables. Según los lineamientos contenidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso. Igualmente, para todo efecto, las Partes acuerdan como domicilio el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena.

Suscrito por Firma electrónica a través de SECOP II



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad E

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Ejecución del Contrato

4 Documentos del Proveedor

☒ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
	001	19/02/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	33,33	19/02/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	33,33	Confirmado
	002	22/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	66,67	9/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	66,67	Confirmado
	003	27/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	6/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	100,00	Confirmado

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	30/01/2026 3:02:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/01/2026 3:02:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Aceptada
Pago 002	002	26/02/2026 9:58:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/02/2026 9:58:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Aceptada
Pago 003	003	27 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 3:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 3:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2.400.000 COP	Aceptada

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ RP 334 PS215 MONICA FAJARDO.pdf	RP 334 PS215 MONICA FAJARDO.pdf	Comprador Descargar D
☐ CDP 40.pdf	CDP 40.pdf	Comprador Descargar D

Borrar Carg

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad E